

DECRETO 1972 DE 1997

(agosto 7)

por el cual se nombra Ministro de la Cultura.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de los artículos 66 y 67 de la Ley 397 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase al doctor Ramiro Osorio Fonseca, identificado con la cédula de ciudadanía número 19127242 de Bogotá, como Ministro de la Cultura.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Barranquilla, a 7 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO